

**OF-CGC-DAS-03-FDNB-034-2024**

Guatemala, 27 de mayo de 2024

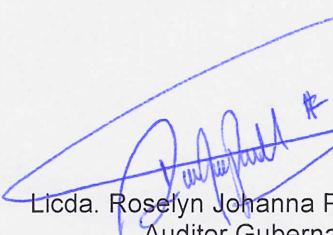
Ingeniero  
**Willy Constantino Villatoro Castañeda**  
Presidente  
Federación Deportiva Nacional de Boliche  
Su Despacho

**Ingeniero Villatoro Castañeda:**

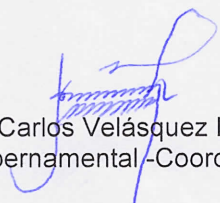
Reciba un cordial saludo, seguidamente le informamos que en cumplimiento al artículo 232 y 241 de la Constitución Política de la República; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, así como el artículo 18, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Nombramiento No. DAS-03-0014-2023, del 27 de junio de 2023 emitido por el Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes con visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, fuimos designados para que nos constituyamos en la entidad FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE; para que practiquemos auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle que como resultado de la auditoría presentamos a usted fotocopia del informe final de Auditoría Financiera y de Cumplimiento por período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, el cual incluye los resultados de la evaluación realizada para su conocimiento y efectos correspondientes.

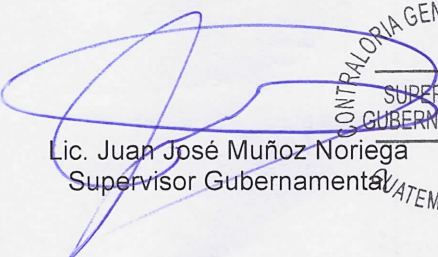
Atentamente,

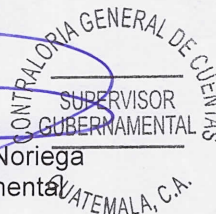
  
Licda. Roselyn Johanna Perdomo Masters  
Auditor Gubernamental



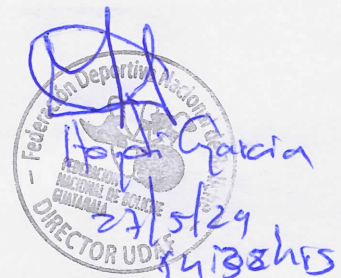
  
Lic. José Carlos Velásquez López  
Auditor Gubernamental - Coordinador-



  
Lic. Juan José Muñoz Noriega  
Supervisor Gubernamental



C.c Archivo

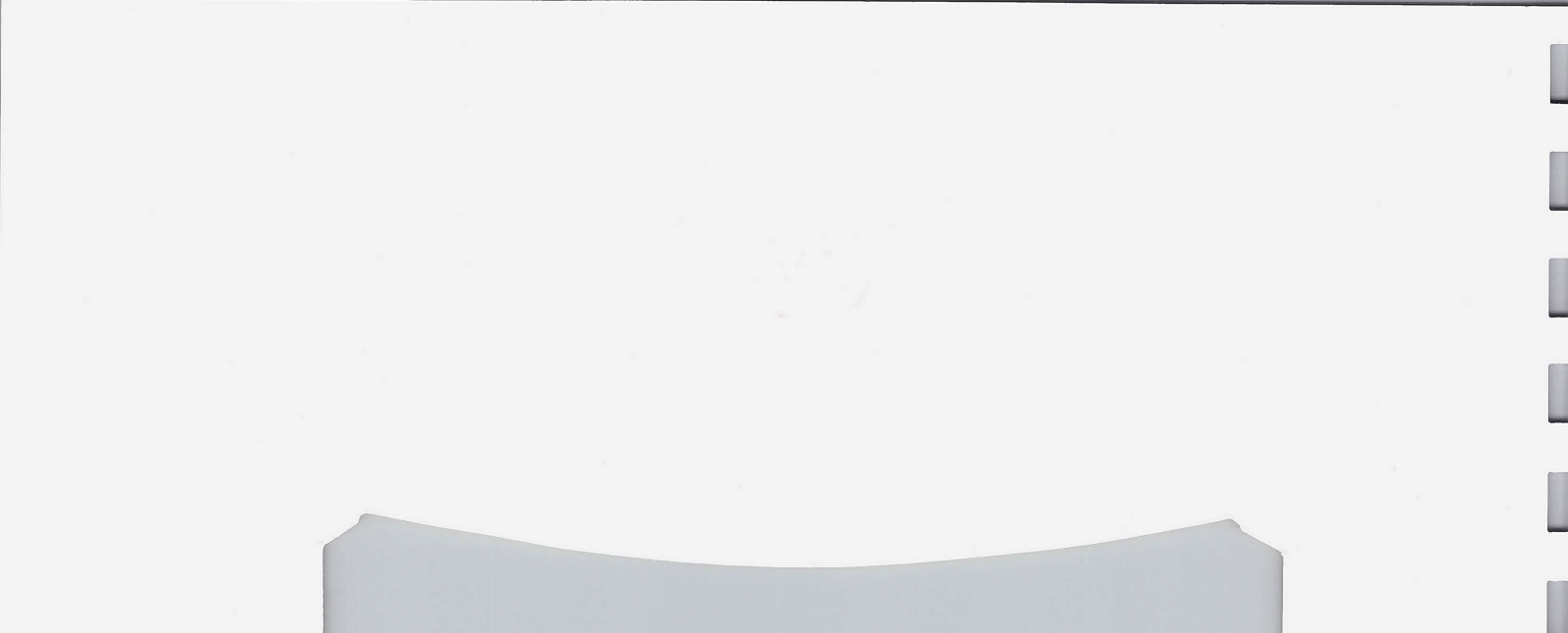


P.4



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.







**Prevención** *y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**



[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**GUATEMALA, MAYO DE 2024**

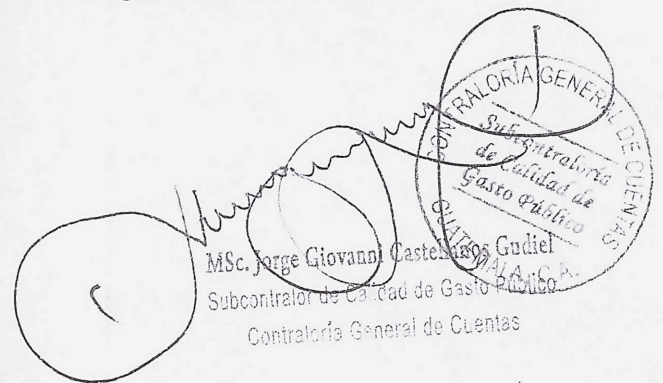
Guatemala, 24 de mayo de 2024

Ingeniero  
Willy Constantino Villatoro Castañeda  
Presidente  
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE  
Su Despacho

Señor (a) Presidente:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0014-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

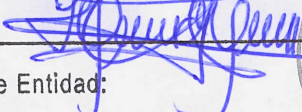
Contraloría General de Cuentas  
Informe recibido por:

Fecha y Hora: 27/05/2024 14:20 hrs.

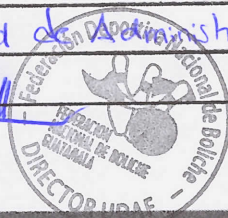
Nombre completo: Heydi Carolina García Muñoz

CUI: 1668 09 209 01 01

Cargo: Directora Unidad de Administración Financiera

Firma: 

Sello de Entidad:



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**GUATEMALA, MAYO DE 2024**

## ÍNDICE

Página

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
Base legal	1
Función	1
Misión	3
Visión	3
Información Financiera	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Información Presupuestaria	6
Estado de Liquidación Presupuestaria	6
Modificaciones Presupuestarias	7
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>8</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>9</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>10</b>
Obligaciones del equipo de auditoría	10
Obligaciones de la entidad	10
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>10</b>
General	10
Específicos	10
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
Área financiera	11
Área de cumplimiento	13
Otros aspectos	13
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>15</b>
Descripción de criterios	





	15
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	17
<b>10. ACCIONES PREVENTIVAS</b>	17
<b>11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	18
Dictamen del equipo de auditoría	19
Estados financieros	21
Notas a los estados financieros	24
Informe relacionado con el control interno	29
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	32
<b>12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	33
<b>13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	33
<b>14. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	34
<b>15. ANEXOS</b>	35
Nombramiento	
Formulario SR1	





Guatemala, 09 de mayo de 2024

Ingeniero  
Willy Constantino Villatoro Castañeda  
Presidente  
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE  
Su Despacho

Señor (a) Presidente:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0014-2023 de fecha 27 de junio de 2023, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

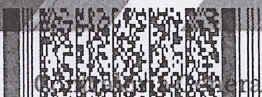
Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Roselyn Johanna Perdomo Masters, Lic. José Carlos Velásquez López (Coordinador) y Lic. Juan Jose Muñoz Noriega (Supervisor).

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

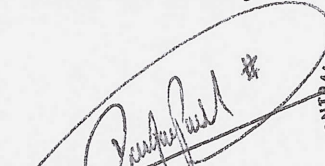


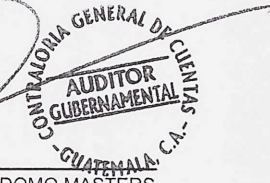



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.


Prevención y  
buena gobernanza  
construyen **Confianza**

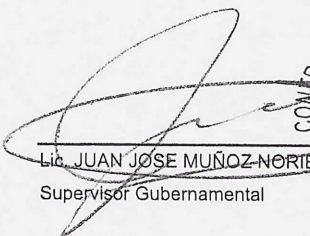
### Área financiera y cumplimiento


  
 Licda. ROSELYN JOHANNA PERDOMO MASTERS  
 Auditor Gubernamental

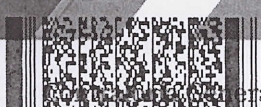


  
 Lic. JOSÉ CARLOS VELÁSQUEZ LÓPEZ  
 Coordinador Gubernamental



  
 Lic. JUAN JOSÉ MUÑOZ NORIEGA  
 Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Federación Deportiva Nacional de Boliche, se encuentra normada de conformidad con el Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, estipula que las federaciones son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y están constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva.

La Federación Deportiva Nacional de Boliche se rige por sus estatutos según Acuerdo Número 52/2023-CE-CDAG, de fecha 23 de febrero de 2023, con personalidad jurídica, patrimonio propio, apolítica y en su seno no se permitirá discriminación por motivo de etnia, color, sexo, religión, filiación política y posición económica o social.

El deporte federado de Boliche está reconocido por las entidades regionales de Boliche Confederación Panamericana de Bowling (PANAM BOLING), Confederación Centroamericana y del Caribe de Bowling (CONCECABOL), Confederación Iberoamericana de Bowling (CIByB), Confederación Centroamericana de Boliche (CONCABA), y la Federación Internacional de Boliche (International Bowling Federation IBF), el Comité Olímpico Internacional (COI), el Comité Olímpico Guatemalteco (COG) y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG).

Las federaciones que integran la Confederación y que se encuentren constituidas conforme la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, así como las asociaciones deportivas nacionales, son las únicas que pueden ostentar la representación nacional de su deporte en el orden interno, ante las federaciones internacionales o cualquiera otra organización deportiva a la cual su deporte esté afiliado o lo haga en el futuro.

### Función

El Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículo 100, Funciones, establece: Las federaciones y asociaciones deportivas nacionales tienen como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional.



El Acuerdo Número 52/2023-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Boliche, artículo 8, establece: Son objetivos de la Federación, los siguientes:

Promover el deporte de boliche en todo el territorio nacional, en forma sistemática y escalonada.

Velar porque los deportistas afiliados a sus respectivas entidades, en lo posible gocen de desarrollo integral, se constituyan en verdaderos exponentes del orgullo nacional, fomenten la responsabilidad individual y colectiva, propicien el juego limpio, el amor a la patria y a sus símbolos, inculcando la responsabilidad en el trabajo, conceptuar al deporte como un Derecho Humano necesario para el desarrollo, como un medio para educar, socializar, integrar, promover la salud, los valores deportivos, el respeto mutuo y la oposición a todo tipo de discriminación cuyos atributos en general propicien la formación de ciudadanos ejemplares para la sociedad guatemalteca.

Reglamentar y organizar el deporte de boliche, en ambos géneros, categorías y modalidades.

Velar porque en las competencias organizadas por la Federación, Asociaciones Deportivas Departamentales, Asociaciones Deportivas Municipales y Ligas afiliadas, se observen las reglas de competencias que dicte la Federación en concordancia con las de la Federación Internacional de Boliche (IBF).

Llevar estadísticas de todas las actividades competitivas que organice y celebre la Federación y sus Asociaciones Deportivas Departamentales, Asociaciones Deportivas Municipales y ligas.

Establecer anualmente el ranking de los máximos exponentes de su deporte, por género y por categoría.

Ejercer debidamente la representación de la Federación en el ámbito nacional e internacional, por intermedio del Comité Ejecutivo; a nivel departamental, el control será a través de las Asociaciones Deportivas Departamentales y a nivel Municipal por las Asociaciones Deportivas Municipales, si las hubiere.

Propiciar la formación y capacitación de árbitros, jueces y entrenadores de boliche, en sus diversas modalidades, para elevar el nivel competitivo de su deporte a nivel nacional.

Propiciar y velar porque a los deportistas afiliados a las entidades que conforman la Federación se les respeten sus derechos deportivos. Para tal efecto todos los



órganos de la Federación son responsables ante sus afiliados, sus integrantes y terceros.

Inculcar entre los deportistas afiliados a las entidades que integran la Federación, el fiel cumplimiento de sus obligaciones deportivas, observando los principios éticos, los cuales deben inspirarse y referirse al Código de Ética del Comité Olímpico Internacional, al de su respectiva Federación Internacional y a la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, que propicien la formación de ciudadanos ejemplares para la sociedad guatemalteca.

Colaborar con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Comité Olímpico Guatemalteco y entidades gubernamentales encargadas de la educación física, el deporte escolar y el deporte recreativo, promoviendo acciones conjuntas que propicien la estrategia de la organización que deberá elaborarse al máximo nivel, estando alineada a la visión institucional adaptada a su entorno, a la implementación y al desarrollo del deporte en general.

Sujetarse al Código Mundial Antidopaje, debiendo educar al deportista en el ámbito del dopaje, en busca de promover un comportamiento acorde con los valores del deporte limpio y ayudar a prevenir el dopaje de los atletas y otras personas, y que valores que el deporte es eficaz y ético cuando se practica libre de drogas o dopaje en un espíritu de juego limpio y respeto mutuo por todos los implicados.

### **Misión**

Promover, desarrollar y fortalecer el boliche como deporte en Guatemala, a través de metodologías técnicas, científicas y prácticas que incluyen a la niñez y a la juventud, permitiendo fomentar el crecimiento de nuestros atletas a nivel nacional y la formación de representantes dignos de nuestro país a nivel internacional, con enfoque de alto rendimiento.

### **Visión**

Ser una Federación deportiva con amplio impacto en Guatemala a través de la organización y promoción de la práctica del Boliche, que involucre la capacitación constante de nuestros directivos, entrenadores, árbitros y deportistas, mediante la realización de torneos, campeonatos y clínicas donde participen la niñez y la juventud con ética deportiva, responsabilidad, respeto y trabajo en equipo.



## Información Financiera

La información financiera de la Federación Deportiva Nacional de Boliche, se presenta a continuación:

### Balance General

Las cuentas contables que presenta el Balance General al 31 de diciembre de 2023, son las que se describen a continuación:

**Cuadro 1**  
**Balance General**  
**Al 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

ACTIVO		
<b>1000</b>	<b>ACTIVO</b>	
<b>1100</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>	
<b>1110</b>	<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>	
1112	Bancos	2,995,469.49
Total de ACTIVO DISPONIBLE		<b>2,995,469.49</b>
1130	ACTIVO EXIGIBLE	
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	511,620.01
Total de ACTIVO EXIGIBLE		<b>511,620.01</b>
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		<b>3,507,089.50</b>
<b>1200</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>	
<b>1220</b>	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO</b>	
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	1,995.69
Total de CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		<b>1,995.69</b>
<b>1230</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>	
1232	Maquinaria y Equipo	834,204.62
1237	Otros Activos Fijos	598,188.64
2271	Depreciaciones Acumuladas	-1,225,183.25
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		<b>207,210.01</b>
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		<b>209,205.70</b>
<b>SUMA ACTIVO</b>		<b>3,716,295.20</b>

PASIVO		
<b>2000</b>	<b>PASIVO</b>	
<b>2100</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>2110</b>	<b>CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
2113	Gastos del Personal a Pagar	46,424.39
Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		<b>46,424.39</b>
Total de PASIVO CORRIENTE		<b>46,424.39</b>
Total de PASIVO		<b>46,424.39</b>



<b>3000</b>	<b>PATRIMONIO</b>	
<b>3200</b>	<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	
3211	Capital o Patrimonio Institucional	793,098.71
3212	Resultado del Ejercicio	1,164,840.29
3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	1,711,931.81
Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL		<b>3,669,870.81</b>
Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL		<b>3,669,870.81</b>
Total de PATRIMONIO		<b>3,669,870.81</b>
<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>3,716,295.20</b>

Fuente: Reporte R00807168.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Descentralizadas.

## Estado de Resultados

Las cuentas contables que presenta el Estado de Resultados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, son las que se describen a continuación:

**Cuadro 2**  
**Estado de Resultados**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>8,479,388.88</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8,479,388.88</b>
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3,513.95</b>
5121	Derechos	3,513.95
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>107,655.18</b>
5161	Intereses	107,655.18
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>8,368,219.75</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	7,655,719.75
5173	Transferencias Corrientes del Sector Externo	712,500.00
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>7,314,548.59</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7,314,548.59</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>7,164,941.13</b>
6111	Remuneraciones	3,070,180.99
6112	Bienes y Servicios	4,038,185.35
6113	Depreciación y Amortización	56,574.79
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>5,757.46</b>
6124	Otros Alquileres	5,757.46
<b>6140</b>	<b>OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION</b>	<b>0.00</b>
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>143,850.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	143,850.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>1,164,840.29</b>

Fuente: Reporte R00801028.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Descentralizadas.





## Información Presupuestaria

La información presupuestaria de la Federación Deportiva Nacional de Boliche, se presenta a continuación:

### Estado de Liquidación Presupuestaria

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023, de la Federación Deportiva Nacional de Boliche, fue aprobado por medio del Acta número 4-22-AG-FNB, de la Asamblea General, por la cantidad de Q9,077,926.00, el cual fue modificado por la cantidad de Q2,000,236.57, para un presupuesto vigente de Q11,078,162.57. Al 31 de diciembre de 2023, se devengó ingresos por Q8,479,388.88 y egresos por Q7,346,542.30.

### Ingresos

**Cuadro 3**  
**Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Clase**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

CLASE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	DEVENGADO	%EJECUCION
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37,891.60	-34,891.60	3,000.00	3,513.95	3,513.95	117.13
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	37,108.40	34,891.60	72,000.00	107,655.18	107,655.18	149.52
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,130,926.00	1,498,440.01	8,629,366.01	7,856,599.74	8,368,219.75	96.97
23000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1,872,000.00	501,796.56	2,373,796.56	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>9,077,926.00</b>	<b>2,000,236.57</b>	<b>11,078,162.57</b>	<b>7,967,768.87</b>	<b>8,479,388.88</b>	

Fuente: Reporte R00815310.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Descentralizadas.

**Cuadro 4**  
**Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Fuente de Financiamiento**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	DEVENGADO	%EJECUCION
22	INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL	6,430,926.00	1,498,440.01	7,929,366.01	7,144,099.74	7,655,719.75	96.55
31	INGRESOS PROPIOS	775,000.00	0.00	775,000.00	823,669.13	823,669.13	106.28
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	1,872,000.00	501,796.56	2,373,796.56	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>9,077,926.00</b>	<b>2,000,236.57</b>	<b>11,078,162.57</b>	<b>7,967,768.87</b>	<b>8,479,388.88</b>	

Fuente: Reporte R00815310.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Descentralizadas.



**Egresos**

**Cuadro 5**  
**Ejecución del Presupuesto de Egresos por Tipo de Gasto**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE GASTO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
10	FUNCIONAMIENTO	9,077,926.00	1,911,668.07	10,989,594.07	7,257,973.80	66.04
20	INVERSION	0.00	88,568.50	88,568.50	88,568.50	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>9,077,926.00</b>	<b>2,000,236.57</b>	<b>11,078,162.57</b>	<b>7,346,542.30</b>	

Fuente: Reporte R00804768.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Descentralizadas.

La Federación Deportiva Nacional de Boliche, ejecuta y da cumplimiento a sus objetivos mediante los siguientes programas, grupo de gasto:

**Cuadro 6**  
**Ejecución del Presupuesto de Egresos por Programa**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

PROGRAMA	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
11	DESARROLLO DEL POTENCIAL DEPORTIVO	9,077,926.00	2,000,236.57	11,078,162.57	7,346,542.30	66.32
<b>TOTAL</b>		<b>9,077,926.00</b>	<b>2,000,236.57</b>	<b>11,078,162.57</b>	<b>7,346,542.30</b>	

Fuente: Reporte R00804768.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Descentralizadas.

**Cuadro 7**  
**Ejecución del Presupuesto de Egresos Grupo de Gasto**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
0	SERVICIOS PERSONALES	2,965,140.00	64,804.08	3,029,944.08	2,969,792.46	98.01
1	SERVICIOS NO PERSONALES	4,772,830.00	836,305.98	5,609,135.98	3,023,236.70	53.90
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,153,963.00	795,228.55	1,949,191.55	1,020,706.11	52.37
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	88,568.50	88,568.50	88,568.50	100.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185,993.00	215,329.46	401,322.46	244,238.53	60.86
<b>TOTAL</b>		<b>9,077,926.00</b>	<b>2,000,236.57</b>	<b>11,078,162.57</b>	<b>7,346,542.30</b>	

Fuente: Reporte R00804768.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Descentralizadas.

**Modificaciones Presupuestarias**

Al 31 de diciembre de 2023 la Federación Deportiva Nacional de Boliche, realizó modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q2,000,236.57.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2. Ámbito de competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

El Nombramiento de Auditoría No. DAS-03-0014-2023, del 27 de junio de 2023.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

ISSAI.GT	1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente
ISSAI.GT	30	Código de ética
ISSAI.GT	40	Control de calidad para la EFS
ISSAI.GT	100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
ISSAI.GT	200	Principios fundamentales de auditoría financiera
ISSAI.GT	400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT	1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría
ISSAI.GT	1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT	1230	Documentos de auditoría
ISSAI.GT	1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT	1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
ISSAI.GT	1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección



ISSAI.GT	1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT	1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT	1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT	1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
ISSAI.GT	1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
ISSAI.GT	1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
ISSAI.GT	1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT	1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
ISSAI.GT	1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT	1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT	1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT	1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT	1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada
ISSAI.GT	1550	Partes vinculadas
ISSAI.GT	1560	Hechos posteriores
ISSAI.GT	1580	Manifestaciones escritas
ISSAI.GT	1600	Consideraciones específicas Auditorías de Estados Financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)
ISSAI.GT	1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
ISSAI.GT	1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT	1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT	1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente
ISSAI.GT	1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente
ISSAI.GT	4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría.

La auditoría de seguridad razonable comprendió el análisis de riesgos efectuado a través de la evaluación del control interno, la aplicación de procedimientos para



---

hacer frente a éstos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

## **5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES**

### **Obligaciones del equipo de auditoría**

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232. Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para efectuar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, mediante el Nombramiento Número DAS-03-0014-2023 del 27 de junio de 2023, de manera objetiva y en el plazo establecido según la planificación de auditoría.

Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

### **Obligaciones de la entidad**

La Federación Deportiva Nacional de Boliche es una institución pública y autónoma, que durante el proceso de auditoría presentó la información y documentación requerida dentro del plazo establecido, facilitando al equipo de auditoría el acceso a todos los registros, documentos e información necesaria para la evaluación de los estados financieros y del estado de liquidación presupuestaria; adicionalmente presentó cualquier otra información suplementaria solicitada para los fines de la auditoría y permitió el acceso sin restricciones a las personas de la entidad de las que fue necesario obtener evidencia de auditoría.

Toda la información estuvo disponible para la realización de la presente auditoría, no existiendo limitaciones al alcance de la misma.

## **6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023.

### **Específicos**

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las



---

cuentas de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023, se haya ejecutado razonablemente y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas contables seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario, tesorería y administrativo, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y si se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Evaluar si las modificaciones presupuestarias se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar de acuerdo a una muestra, la existencia de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los Estados Financieros.

## **7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área financiera**

Con base a las variaciones que tuvo el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se aplicaron criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra y se elaboraron los programas de auditoría, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria siguientes:



---

## Balance General

Las cuentas contables siguientes:

Activo: 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance, 1232 Maquinaria y Equipo y 1237 Otros Activos Fijos.

Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar.

Patrimonio: Las cuentas de patrimonio se evaluaron conforme a las cuentas contables de activo y pasivo del Balance General, así como los rubros y renglones seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Es importante mencionar que de las cuentas del Balance General, se evaluaron las alzas y bajas, efectuadas durante el período auditado, ya que los saldos al 31 de diciembre de 2022, son responsabilidad de la entidad, por ser datos históricos.

## Estado de Resultados

Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron a través de los rubros y renglones seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

## Estado de Liquidación Presupuestaria:

**Ingresos:** Rubro 16220 De Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras y 16330 de Empresas Privadas.

**Egresos:** Del Programa 11 Desarrollo del Potencial Deportivo, del Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 022 Personal por contrato, 051 Aporte patronal al IGSS, 061 Dietas, 071 Aguinaldo y 072 Bonificación anual (Bono 14); del Grupo de Gasto 1 Servicios No Personales, los renglones presupuestarios: 131 Viáticos en el exterior, 135 Otros viáticos y gastos conexos, 141 Transporte de personas, 189 Otros estudios y/o servicios y 199 Otros servicios; del Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, los renglones presupuestarios: 211 Alimentos para personas, 233 Prendas de vestir y 294 Útiles deportivos y recreativos; del Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, los renglones presupuestarios: 413 Indemnizaciones al personal y 419 Otras transferencias a personas individuales.

## Otros:

No se evaluó el Plan Anual de Auditoría -PAA-, debido a que la entidad no tiene



---

Unidad de Auditoría Interna, dependiendo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Se evaluó el cumplimiento del Plan Operativo Anual -POA- y modificaciones presupuestarias, de conformidad con los procesos legales establecidos.

Se realizó el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la auditoría financiera y de cumplimiento del ejercicio fiscal 2022.

### **Área de cumplimiento**

Se verificó que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron de conformidad con normas legales y procedimientos de control establecidos.

### **Otros aspectos**

#### **Sistemas de Información**

Se confirmó la utilización de los sistemas de información que se detallan en los párrafos siguientes:

#### **Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-**

La entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental para el registro de operaciones contables derivadas de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

#### **Sistema Informático de Gestión -SIGES-**

La entidad utiliza el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para el registro de las operaciones derivadas de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-**

La entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y/o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron, según los reportes generados por el Sistema de Guatecompras, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la entidad realizó 1,690





publicaciones: concursos prescindidos 3, concursos adjudicados 13, concursos desiertos 3, publicaciones -NPG- anuladas 119 y publicaciones -NPG- adjudicadas 1,552.

### **Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-**

Se confirmó que la entidad utiliza el sistema de GUATENÓMINAS, para el registro y movimiento de personal.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

Se confirmó que la entidad no realizó proyectos de inversión que debieran ser registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

### **Aspectos de cumplimiento a evaluar**

#### **Plan Operativo Anual**

Se verificó que el Plan Operativo Anual cumpliera con los requisitos establecidos para su elaboración, su ampliación y presentación ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- y la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se evaluó si el presupuesto de egresos se ejecutó con razonabilidad y si las transferencias corrientes se efectuaron oportunamente y de acuerdo con la normativa legal.

#### **Convenios**

La Entidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no suscribió ningún convenio.

#### **Donaciones**

La Entidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no recibió donaciones.

#### **Préstamos**

La Entidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no recibió préstamos.



---

## Transferencias

La Entidad durante el ejercicio fiscal 2023, realizó transferencias a través del renglón presupuestario 419 Otras Transferencias a Personas Individuales por Q143,850.00.

## 8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

### Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas tanto generales como específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

#### Generales

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal Dos Mil Veintitrés.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.

El Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministro de Finanzas Públicas, Actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en donde se aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, para editar la Séptima Edición.

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

El Acuerdo Número A-013-2015, del Contralor General de Cuentas, Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.

El Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

### **Leyes Específicas**

El Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Acuerdo Número 52/2023-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Boliche.



---

## 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

En el proceso de auditoría se realizaron los procedimientos siguientes:

### **Programas de auditoría**

Se elaboraron programas de auditoría que describen los procedimientos que se efectuaron, estos fueron flexibles para alcanzar el objetivo de la auditoría.

### **Cuestionario de control interno**

Se elaboró cuestionario de control interno que fue trasladado a las personas responsables de la entidad.

### **Corte y arqueo de valores**

Se realizó corte y arqueo de fondo rotativo y caja chica.

### **Verificaciones físicas**

Se realizaron verificaciones físicas selectivas, de personal y de las adiciones al inventario de la entidad.

### **Pruebas sustantivas**

Se efectuaron pruebas sustantivas para obtener evidencia de la integridad, validez y exactitud de las operaciones financieras y presupuestarias de la entidad.

### **Pruebas de cumplimiento**

Se efectuaron pruebas de cumplimiento con el propósito de verificar los riesgos internos y externos y la efectividad del sistema de control interno de la entidad.

## 10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza



con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió un (1) oficio, el cual se detalla a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	Oficio Preventivo No. 01-2023	13/09/2023	8.6 Conciliación de saldos bancarios	Se pudo constatar que la entidad no tiene conciliados los saldos bancarios en el módulo de Tesorería del SICOIN.	Atendida

Se formuló un total de una (1) acción preventiva, la cual la entidad atendió al cien por ciento (100%).

## 11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





## DICTAMEN

Ingeniero

Willy Constantino Villatoro Castañeda

Presidente

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE

Su Despacho

Señor (a) Presidente:

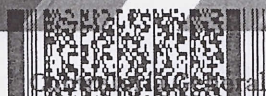
Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una





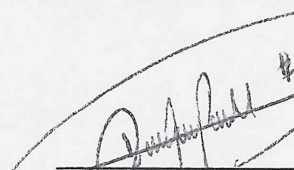

base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

### EQUIPO DE AUDITORÍA

#### Área financiera y cumplimiento

  
  
Licda. ROSELYN JOHANNA PERDOMO MASTERS  
Auditor Gubernamental

  
  
Lic. JOSÉ CARLOS VELÁSQUEZ LÓPEZ  
Coordinador Gubernamental

  
  
Lic. JUAN JOSÉ MUÑOZ NORIEGA  
Supervisor Gubernamental







FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)



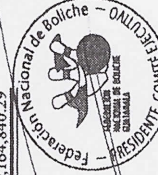
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS (Nota 4)	8,479,388.88
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,479,388.88
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,513.95
5121	Derechos	3,513.95
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	107,655.18
5161	Intereses	107,655.18
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,368,219.75
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	7,655,719.75
5173	Transferencias Corrientes del Sector Externo	712,500.00
6000	GASTOS (Nota 5)	7,314,548.59
6100	GASTOS CORRIENTES	7,314,548.59
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,164,941.13
6111	Remuneraciones	3,070,180.99
6112	Bienes y Servicios	4,038,185.35
6113	Depreciación y amortización	56,574.79
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,757.46
6124	Otros alquileres	5,757.46
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	143,850.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	143,850.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	143,850.00

RESULTADO DEL EJERCICIO

1,164,840.29



*[Signature]*  
DIRECTORA  
Unidad de Administración Financiera  
Federación Nacional de Boliche Guatemala



*[Signature]*  
Presidente del Comité Ejecutivo  
Federación Nacional de Boliche





**FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE**  
**CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2023**  
**DESCENTRALIZADAS, EMPRESAS PÚBLICAS Y AUTÓNOMAS**  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

INGRESOS/ CLASE	DENOMINACIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 37,891.60	-Q 34,891.60	Q 3,000.00	Q 3,513.95	Q 3,513.95
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 37,108.40	Q 34,891.60	Q 72,000.00	Q 107,655.18	Q 107,655.18
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	Q 6,430,926.00	Q 1,498,440.01	Q 7,929,366.01	Q 7,655,719.75	Q 7,655,719.75
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR EXTERNO	Q 700,000.00	Q -	Q 700,000.00	Q 712,500.00	Q 712,500.00
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q 1,872,000.00	Q 501,796.56	Q 2,373,796.56	Q -	Q -
	<b>TOTALES</b>	<b>Q 9,077,826.00</b>	<b>Q 2,000,236.57</b>	<b>Q 11,078,162.57</b>	<b>Q 8,479,388.88</b>	<b>Q 8,479,388.88</b>
EGRESOS/ GRUPO	GRUPO DE GASTO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO
000	SERVICIOS PERSONALES	Q 2,965,140.00	Q 64,804.08	Q 3,029,944.08	Q 2,969,792.46	Q 2,969,792.46
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 4,772,830.00	Q 836,305.98	Q 5,609,135.98	Q 3,023,236.70	Q 3,023,236.70
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 1,153,863.00	Q 795,228.55	Q 1,949,191.55	Q 1,020,706.11	Q 1,020,706.11
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q -	Q 88,568.50	Q 88,568.50	Q 88,568.50	Q 88,568.50
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 185,993.00	Q 215,329.46	Q 401,322.46	Q 244,236.53	Q 244,236.53
	<b>TOTALES</b>	<b>Q 9,077,826.00</b>	<b>Q 2,000,236.57</b>	<b>Q 11,078,162.57</b>	<b>Q 7,346,542.30</b>	<b>Q 7,346,542.30</b>

*Janiffer Paola Moya Catta*  
 Contador General  
 Federación Deportiva Nacional de Boliche



*[Signature]*  
 DIRECTORA  
 Unidad de Administración Financiera  
 Federación Nacional de Boliche Guatemala



*Willy Camarillo Villatoro Castañeda*  
 Presidente de Comité Ejecutivo  
 Federación Nacional de Boliche



# Notas a los estados financieros



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

**Nota No.1 Base de presentación y marco de información financiera**

Los Estados financieros de la Federación Deportiva Nacional de Boliche, se han elaborado de acuerdo con los lineamientos que proporciona el manual de prácticas contables establecidos para el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOINDES- y del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF en apego a los Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados para el sector público no financiero Guatemalteco.

**Nota No. 2 Unidad de Medición**

Las Cifras de los Estados Financieros de la Federación Deportiva Nacional de Boliche, están expresadas en Quetzales.

**Nota No.3 Políticas Contables**

Las políticas administrativas, contables y presupuestarias de la Federación Deportiva Nacional de Boliche para el ejercicio fiscal 2023 se encuentran aprobadas mediante punto cuadragésimo primero del acta 2-2023 C.E. de fecha 17 de enero de 2023.

**Nota No.4 Ingresos**

Los registros de ingresos se realizan sobre la base de lo devengado, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

Para todo ingreso de efectivo se emite el recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas Forma 63-A, el cual es registrado en el módulo de ingresos de SICOINDES en forma cronológica al momento de percibirse los ingresos.

<b>5000 INGRESO</b>		
<b>5100 INGRESOS CORRIENTES</b>		
<b>5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		
5121 Derechos de inscripción, exámen y matrícula	Q	3,513.95
<b>5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
5161 Intereses cuentas 018-002076-8 y 018-0009891-3	Q	107,655.18
<b>5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>		
5172 Transferencias corrientes recibidas de CDAG	Q	6,417,581.23
5172 Transferencias corrientes recibidas de COG	Q	1,238,138.52
5173 Transferencias corrientes del sector externo Metroboliche S.A.	Q	712,500.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>Q</b>	<b>8,479,388.88</b>

**Jeniffer Paola Moya Catú**  
 Contador General  
 Federación Deportiva Nacional de Boliche



**Jenny Carolina Gamboa**  
 DIRECTORA  
 Unidad de Administración Financiera  
 Federación Nacional de Boliche Guatemala



**Willy Constantino Villatoro Castañeda**  
 Presidente de Comité Ejecutivo  
 Federación Nacional de Boliche





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

**Nota No.5 Egresos**

Los registros de ingresos se realizan sobre la base de lo devengado, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

Los Egresos se ejecutan por medio de la emisión de cheques de la cuenta de depósitos monetarios de la Federación Nacional de Boliche; Federación Nacional de Boliche C.D.A.G. y Fondo Rotativo Federación Nacional de Boliche todas aperturadas en Banco G&T Continental, S.A. dichos cheques se firma mancomunadamente por el Presidente y Tesorero del Comité Ejecutivo de la Federación.

La Federación Deportiva Nacional de Boliche para el año 2023; tiene programado ejecutar su presupuesto mediante un programa estrategico y ocho actividades las cuales a su vez se ejecutan a través de los diferentes renglones presupuestarios y porcentajes equivalentes a la Ley nacional para el desarrollo de la cultura física y del deporte art. 132 Distribucion presupuestaria 20%, 30% y 50%

**Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023**

**6000 GASTOS**

**6100 GASTOS CORRIENTES**

6111	Renumeraciones	Q	7,314,548.59
6112	Bienes y servicios	Q	3,070,180.99
6113	Depreciación	Q	4,038,185.35
6124	Otros Alquileres	Q	56,574.79
6151	Transferencias otorgadas al sector privado	Q	5,757.46
		Q	143,850.00

**Nota No. 6 Activo Corriente circulante**

**ACTIVO DISPONIBLE**

**1112 Bancos (SEGÚN SICOINDES)**

		Q	2,995,469.49
	INTERESES COG		
(+)	GT53GTCO01010000007600077869	Q	11,025.18
(-)			
	INTERESES CDAG		
(+)	GT32GTCO01010000001800020768	Q	2,984,444.31

*Jeniffer Paola Moya Gatu*  
Contador General  
Federación Deportiva Nacional de Boliche



*[Signature]*  
DIRECTORA  
Unidad de Administración Financiera  
Federación Nacional de Boliche Guatemala

*[Signature]*  
Presidente de Comité Ejecutivo  
Federación Nacional de Boliche





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Nota No. 7 Activo Exigible

1130 Activo exigible		
1131 Cuentas a cobrar a corto plazo	Q	511,620.01
REGISTRO DE INGRESOS PROVENIENTES DE CDAG POR COMPLEMENTO DE MESES ANTERIORES AÑO 2023, SEGÚN RECIBO 63-A2 No. 420072 DE FECHA 20/12/2023. PENDIENTES DE PERCIBIRSE AL 31/12/2023.		
<b>Total activo exigible</b>	<b>Q</b>	<b>511,620.01</b>

Nota No. 8 Activo no corriente (Largo Plazo)

1220 Cuentas y documentos a cobrar a largo plazo		
1221 Cuentas a cobrar a Largo Plazo	Q	1,995.69
Superintendencia de Administración Tributaria. Pago de impuesto para importación de repuestos para las maquinarias levantadoras de pinos de boliche; autorizado en acta 18-20ce del 06/08/2020 punto decimo sexto; formulario sat-8008 no. 14382996. Pendiente de devolución.		
<b>Total cuenta y documentyos a cobrar a largo plazo</b>	<b>Q</b>	<b>1,995.69</b>

Nota No. 9

1230 Propiedad Planta y Equipo (neto)		
Propiedad Planta y Equipo		
1232 Maquinaria y equipo	Q	834,204.62
1232.01 De Producción	Q	7,500.00
1232.03 De Oficina y Muebles	Q	267,031.18
1232.04 Médico-Sanitario y de laboratorio	Q	660.00
1232.05 Educacional, Cultural y Recreativo	Q	202,711.75
1232.07 De comunicaciones	Q	10,850.13
1232.09 Equipo de Cómputo	Q	345,451.56
1237 Otros activos fijos	Q	598,188.64
1237.00 Otros activos fijos	Q	55,163.00
1237.01 Otros activos fijos	Q	543,025.64
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q	1,432,393.26
(-) Depreciaciones año 2023	Q	1,225,183.25
<b>Total propiedad planta y equipo neto</b>	<b>Q</b>	<b>207,210.01</b>
<b>TOTAL EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>Q</b>	<b>-</b>

*Jennifer Paola Moya Cati*  
 Contador General  
 Federación Deportiva Nacional de Boliche



*Reylin Carolina Gasca Barrios*  
 DIRECTORA  
 Unidad de Administración Financiera  
 Federación Nacional de Boliche Guatemala



*Willy Constantino Villatoro Castañeda*  
 Presidente de Comité Ejecutivo  
 Federación Nacional de Boliche





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

**Nota No. 10**

De conformidad con el Acuerdo Ministerial Número 49-2006, se faculta a la Dirección de Contabilidad del Estado, para que, por medio de resolución interna autorice los porcentajes de depreciación y amortización de los activos depreciables y amortizables, de las entidades del sector público no financiero por lo que mediante Resoluciones No. DCE-21-2020 de fecha 29/12/2020 y No. DCE-04-2021 de fecha 20/07/2021, la Dirección de Contabilidad del Estado aprobó el método de depreciación de línea recta, valor residual de Q.1.00 y los siguientes porcentajes de depreciación a aplicarse a los bienes de la Federación Deportiva Nacional de Boliche:

% AUTORIZADO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA DE ACTIVO
20	Equipo de oficina y muebles
10	Equipo médico, Sanitario y de laboratorio
10	Equipo educacional, cultural y recreativo
25	Equipo de computo
20	Otros activos fijos
20	Equipo de comunicaciones
15	Equipo de producción

**DEPRECIACIONES ACUMULADAS**

6113 (-) Depreciacion del Activo fijo

	Q	1,225,183.25
2271 02 Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo de Producción	Q	7,499.00
2271 04 Depreciacion Acumulada de Equipo de oficina y muebles	Q	256,971.80
2271 05 Depreciacion Acumulada Equipo medico, Sanitario y de laboratorio	Q	340.40
2271 06 Depreciacion Acumulada Equipo educacional, cultural y recreativo	Q	85,631.42
2271 08 Depreciacion Acumulada de Equipo de comunicaciones	Q	8,642.58
2271 10 Depreciacion Acumulada de Equipo de computacion	Q	285,354.62
2271 13 Depreciacion Acumulada otros activos fijos	Q	580,743.43

*Jennifer Paola Moya Catú*  
 Contador General  
 Federación Deportiva Nacional de Boliche



*Mery Carolina García Muñoz*  
 DIRECTORA  
 Unidad de Administración Financiera  
 Federación Nacional de Boliche Guatemala



*Willy Constantino Villatoro Castañeda*  
 Presidente de Comité Ejecutivo  
 Federación Nacional de Boliche





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Nota No. 11 Pasivo

2000 PASIVO

2100 PASIVO CORRIENTE

2110 Cuentas por pagar a corto Plazo

2113 Gastos del personal a pagar

122	Timbres	Q	46,424.39
203	Auxiliar ISR Actividades Lucrativas y no residentes	Q	-
102	Banco de los trabajadores retenido	Q	10,138.84
201	Cuota laboral IGSS	Q	-
211	Retenciones judiciales	Q	6,250.00
230	Retenciones IVA	Q	3,249.00
65203	ISR Retenido ( Asalariados )	Q	-
65204	ISR DIETAS	Q	-
65205	DESCUENTOS JUDICIALES	Q	-
GUSTAVO ADOLFO LOPEZ CRUZ		Q	22,437.80
HECTOR EDMUNDO FLORES AREVALO		Q	4,348.75
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>Q</b>	<b>46,424.39</b>

Nota No. 12 Patrimonio

3000 PATRIMONIO

3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL

3210 Capital Social e Institucional

3211 Capital o Patrimonio Institucional

3212 Resultado del Ejercicio

3212 Resultados acumulados de ejercicios anteriores

Total de patrimonio institucional

	793,098.71
	1,164,840.29
	1,711,931.81
<b>Q</b>	<b>3,669,870.81</b>

*Jeniffer Pabla Moya Gatú*  
 Contador General  
 Federación Deportiva Nacional de Boliche



*Nejia Carolina García Meléndez*  
 DIRECTORA  
 Unidad de Administración Financiera  
 Federación Nacional de Boliche Guatemala



*Willy Constantino Villatoro Castañeda*  
 Presidente de Comité Ejecutivo  
 Federación Nacional de Boliche



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero  
Willy Constantino Villatoro Castañeda  
Presidente  
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-

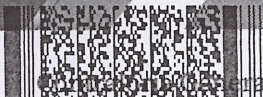
La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024


Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**






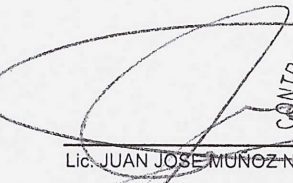
**Área financiera y cumplimiento**

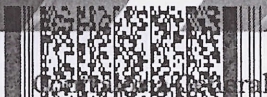
  
Licda. ROSELYN JOHANNA PERDOMO  
Auditor Gubernamental



  
Lic. JOSÉ CARLOS VELÁSQUEZ LÓPEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JUAN JOSE MUÑOZ NORIEGA  
Supervisor Gubernamental



## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero  
Willy Constantino Villatoro Castañeda  
Presidente  
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

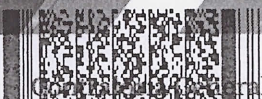
Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

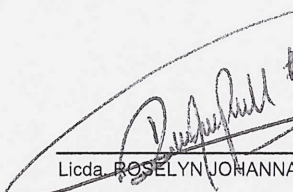
**Área financiera y cumplimiento**



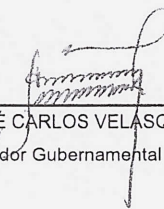


Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

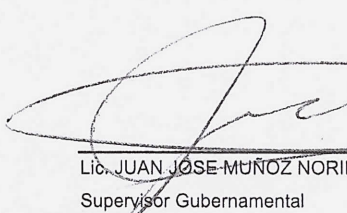
Prevención y  
buena gobernanza  
construyen **Confianza**

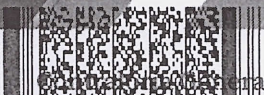
  
Licda. ROSELYN JOHANNA PERDOMO MASTERS  
Auditor Gubernamental



  
Lic. JOSÉ CARLOS VELASQUEZ LÓPEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JUAN JOSÉ MUÑOZ NORIEGA  
Supervisor Gubernamental



---

## 12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría anterior, estableciéndose que fueron atendidas, tanto su cumplimiento como su implementación por parte de las personas responsables.

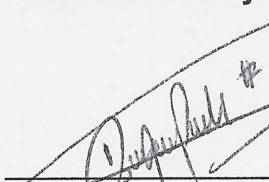
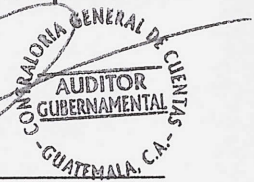
## 13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO


No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	WILLY CONSTANTINO VILLATORO CASTAÑEDA	PRESIDENTE	01/01/2023 - 31/12/2023
2	LUIS ALBERTO LOPEZ PINEDA	SECRETARIO	01/01/2023 - 31/12/2023
3	EVELIN CEFALIA SOLARES ROMAN DE FLORIAN	TESORERO	01/01/2023 - 31/12/2023
4	EDVIN ALEJANDRO GALVEZ JUAREZ	VOCAL I	01/01/2023 - 31/12/2023
5	LESLIE SUSETH CASTILLO JUAREZ	VOCAL II	01/01/2023 - 31/12/2023
6	JOSE FRANCISCO JAVIER FALLA	GERENTE	01/01/2023 - 31/12/2023

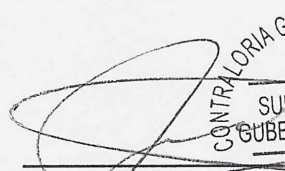



### 14. EQUIPO DE AUDITORÍA

#### Área financiera y cumplimiento

  
  
 Licda. ROSELYN JOHANNA PERDOMO MASTERS  
 Auditor Gubernamental

  
  
 Lic. JOSÉ CARLOS VELÁSQUEZ LÓPEZ  
 Coordinador Gubernamental

  
  
 Lic. JUAN JOSE MUÑOZ NORIEGA  
 Supervisor Gubernamental

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y Director únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

#### INFORME CONOCIDO POR:

  
  
 Msc. Antonio Francisco Maldonado  
 Subdirector de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
 Contraloría General de Cuentas

  
  
 Msc. David Alejandro Guzmán Castellanos  
 Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
 Contraloría General de Cuentas



---

## 15. ANEXOS



**Nombramiento**



*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
No. DAS-03-0014-2023**



**CUA:78578  
2022-100-101-20-009**

Guatemala, 27 de junio de 2023

**Equipo de Auditoría**

JUAN JOSE MUÑOZ NORIEGA (Supervisor Gubernamental)  
JOSÉ CARLOS VELÁSQUEZ LÓPEZ (Coordinador Gubernamental)  
ROSELYN JOHANNA PERDOMO MASTERS (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 18, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apearse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2024.



*Msc. David Alejandro Guzmán Castellanos*  
**Director de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas**

Vo. Bo.

*MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel*  
**Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas**

Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención  
buena gobernanza  
construyen Confianza

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo: JUAN JOSE MUÑOZ NORIEGA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE, según nombramiento DAS-03-0014-2023, de fecha 27/06/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 27 de junio de 2023

f)  SUPERVISOR GUBERNAMENTAL  
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

**Nota:**

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.







Prevención  
buena gobernanza  
construyen Confianza

### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: JOSÉ CARLOS VELÁSQUEZ LÓPEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE, según nombramiento DAS-03-0014-2023, de fecha 27/06/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 27 de junio de 2023

1)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



**Nota:**

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención  
buena gobernanza  
construyen Confianza

### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: ROSELYN JOHANNA PERDOMO MASTERS en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE, según nombramiento DAS-03-0014-2023, de fecha 27/06/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 27 de junio de 2023

f)

A circular official stamp of the Contraloría General de Cuentas, Guatemala C.A., with the text 'AUDITOR GUBERNAMENTAL' in the center. A handwritten signature is written over the stamp.

**Nota:**

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

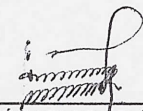
Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

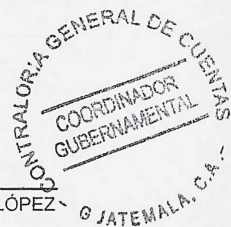


**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES**

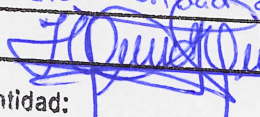
Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Nombre de la Entidad	FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-20-009 FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-03-0014-2023
Periodo Auditado	01/01/2023 - 31/12/2023
Auditor Gubernamental	Lic. JOSÉ CARLOS VELÁSQUEZ LÓPEZ y Licda. ROSELYN JOHANNA PERDOMO MASTERS
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. JUAN JOSE MUÑOZ NORIEGA

Fecha: Guatemala, 09 de mayo de 2024

  
 Lic. JOSÉ CARLOS VELÁSQUEZ LÓPEZ  
 Auditor Gubernamental  
 Coordinador



Contraloría General de Cuentas  
 Informe recibido por:

Fecha y Hora: 27/05/2024 14:50 hrs.  
 Nombre completo: Heydi Carolina García Muñoz  
 CUI: 1668092090101  
 Cargo: Directora Unidad de Administración Financiera  
 Firma:   
 Sello de Entidad:

